RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 492-2022-MPLC/A

Quillabamba, 09 de agosto del 2022.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 14698, presentado por la presidenta del "Comedor Popular Señor de los Milagros de Juan Velasco Alvarado", Informe Nº 0246-2022-RYPD-RPCA-DSFPS-GDS-MPLC, emitido por la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria PCA, Informe N°511-2022-J-DSFPS-GDS-MPLC/JVO, emitido por la Jefa de la División de Salud, Familia y Programas Sociales, presentado por el Jefe de la División de Salud, Familia y Programas Sociales, Informe N°1331-2022-GDS/MPLC, emitido por Gerente de Desarrollo Social, Proveído Nº4004 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30790 - Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, el numeral 6) del Articulo 113°de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes, (…) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 14698-2022, de fecha 01/08/2022, presentado por Norma Ccasccaito Cusirimay - Presidenta del "Comedor Popular Señor de los Milagros de Juan Velasco Alvarado", del Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, quien solicita actualización de nueva junta directiva del Comedor Popular en mención; adjuntando en Anexo copia simple del acta de asamblea general, de fecha 26/06/2022 y copias de DNIs de los directivos;

Que, mediante Informe Nº 0246-2022-RYPD-RPCA-DSFPS-GDS-MPLC, de fecha 03/08/2022, la Bach. Ruth Yandira Pacheco Delgado – Responsable del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 230-2020-MPLC/A, con la nueva Junta Directiva "Comedor Popular Señor de los Milagros de Juan Velasco Alvarado", del Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, para el periodo (26/06/2022 al 25/06/2024), cumpliendo con lo establecido en el TUPA y su reglamento, quedando conforme el siguiente detalle:

"COMEDOR POPULAR SEÑOR DE LOS MILAGROS DE JUAN VELASCO ALVARADO"			
Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	CLEOFE HUARI QUISPE	45744924
2	SECRETARIA	ROSA CCAMA RIMACHI	76227925
3	TESORERA	YNAYDA FIGUEROA LUCANA	40473845
4	ALMACENERA	URSULA LEON CHAVEZ	24962799
5	VOCAL	MARIA PFOCCO HUILLCA	80120424
6	FISCAL	RUTH NATALI MELENDEZ MENDOZA	70419572

Que, mediante Informe N° 1331-2022-GDS-MPLC, de fecha 04/08/2022, el Abog. Marco Aurelio Chalco De La Cuba - Gerente de Desarrollo Social, en atención al informe N° 511-2022-J-DSFPS-GDS-MPLC/JVO, de la Jefa de la División de Salud, Familia y Programas Sociales y el Informe de la Responsable del PCA descrito en el considerando precedente, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía reconociendo a la nueva Junta Directiva para el periodo 2022-2024 del Comedor Popular "Señor de los Milagros de Juan Velasco Alvarado", del Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 492-2022-MPLC/A

Que, del expediente presentado se advierte que la Organización Social de Base "Comedor Popular Señor de los Milagros de Juan Velasco Alvarado", Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, proceden a elegir a su nueva Junta Directiva, conforme se desprende del Acta de Asamblea de fecha 26 de junio del 2022, así como, lo descrito en los informes precisados en los considerandos precedentes, por lo que corresponde emitir Acto Resolutivo, reconociendo a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del "Comedor Popular Señor de los Milagros de Juan Velasco Alvarado", Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Proveído Nº 4004, de fecha 08/08/2022, el Gerente Municipal, en concordancia a los informes descritos en los considerandos precedentes, dispone emitir Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Junta Directiva del **"Comedor Popular Señor de los Milagros de Juan Velasco Alvarado"**, del Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de (02) dos años con vigencia a partir del (26/06/2022 al 25/06/2024), por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que está constituido de la siguiente manera:

"COMEDOR POPULAR SEÑOR DE LOS MILAGROS DE JUAN VELASCO ALVARADO"			
Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	CLEOFE HUARI QUISPE	45744924
2	SECRETARIA	ROSA CCAMA RIMACHI	76227925
3	TESORERA	YNAYDA FIGUEROA LUCANA	40473845
4	ALMACENERA	URSULA LEON CHAVEZ	24962799
5	VOCAL	MARIA PFOCCO HUILLCA	80120424
6	FISCAL	RUTH NATALI MELENDEZ MENDOZA	70419572

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto toda disposición o Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. – HACER, de conocimiento, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria – PCA, a los Miembros integrantes de la Junta Directiva del **"Comedor Popular Señor de los Milagros de Juan Velasco Alvarado",** Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, al Programa de Complementación Alimentaria - PCA, la notificación del presente Acto Resolutivo a la Junta Directiva reconocida en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
GM
GDS
PCA
OTIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447